



Desarrollo Inmobiliario del Este, S.A.

Panamá, 28 de diciembre de 2016.

**SEÑORA
OLGA CANTILLO
BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.
CIUDAD**

Estimada Sra. Cantillo:

Por este medio le informamos que el 22 de diciembre de 2016 se ha presentado a la Superintendencia del Mercado de Valores una solicitud de registro de modificación de los términos y condiciones de la emisión de bonos corporativos emitidos y vendidos en oferta pública por DESARROLLO INMOBILIARIO DEL ESTE, S.A. por un monto de hasta Diez Millones de Dólares (US\$10,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo la "Emisión"), al amparo de la Resolución SMV No. 329-14 del 11 de julio de 2014 de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Las modificaciones propuestas a la Emisión en última instancia buscan permitir que el fideicomiso de garantía que garantiza actualmente los bonos de la Emisión y las Series A y B de una emisión pública de bonos por Ochenta Millones de Dólares (US\$80,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América al amparo de la Resolución CNV No.534-10 de 5 de diciembre de 2010, garantice también una nueva emisión de bonos corporativos por un monto de hasta Cuarenta Millones de Dólares (\$40,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que el Emisor realizará y cuyos fondos serán utilizados por el Emisor para cancelar anticipadamente la Serie A de la emisión pública de bonos al amparo de la Resolución CNV No.534-10 de 5 de diciembre de 2010, por el mismo monto.

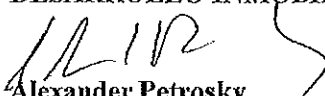
Los Tenedores de los bonos de la Emisión tendrán información de la propuesta de modificación de parte de Banco General, S.A. actuando en calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, y notificarán si consienten o no a la modificación propuesta mediante el formulario que les será proporcionado para tal fin.

Adjuntamos para su referencia copia del comunicado de "Hecho de Importancia" publicado de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003 y en el Acuerdo No.3-2008 de 31 de marzo de 2008, éste último modificado mediante el Acuerdo No.2-2012 de 28 de noviembre de 2012.

Sin otro particular, me despido de Usted

Atentamente,

DESARROLLO INMOBILIARIO DEL ESTE, S.A.


**Alexander Petrosky
Apoderado General**

el próximo año a 4.3% desde el año que viene. No creo en dente.

COMUNICADO PÚBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA

DESARROLLO INMOBILIARIO DEL ESTE, S.A. hace de conocimiento público que se ha presentado a la Superintendencia del Mercado de Valores una solicitud de registro de modificación de los términos y condiciones de la emisión de bonos corporativos emitidos y vendidos en oferta pública por DESARROLLO INMOBILIARIO DEL ESTE, S.A. por un monto de hasta Diez Millones de Dólares (US\$10,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo la "Emisión"), al amparo de la Resolución SMV N.º 329-14 del 11 de julio de 2014 de la Superintendencia del Mercado de Valores.

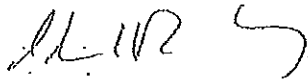
Las modificaciones propuestas a la Emisión en última instancia buscan permitir que el fideicomiso de garantía que garantiza actualmente los bonos de la Emisión y las Series A y B de una emisión pública de bonos por Ochenta Millones de Dólares (US\$80,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América al amparo de la Resolución CNV N.º 534-10 de 5 de diciembre de 2010, garantice también una nueva emisión de bonos corporativos por un monto de hasta Cuarenta Millones de Dólares (\$40,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que el Emisor realizará y cuyos fondos serán utilizados por el Emisor para cancelar anticipadamente la Serie A de la emisión pública de bonos al amparo de la Resolución CNV N.º 534-10 de 5 de diciembre de 2010, por el mismo monto.

Los Tenedores de los bonos de la Emisión tendrán información de la propuesta de modificación de parte de Banco General, S.A. actuando en calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, y notificarán si consienten o no a la modificación propuesta mediante el formulario que les será proporcionado para tal fin.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del Acuerdo N.º 4-2003 de la Comisión Nacional de Valores, la Superintendencia del Mercado de Valores procederá a suspender la negociación pública de los valores del Emisor debidamente emitidos y en circulación, cuyos términos y condiciones son objeto de la modificación en referencia, por un plazo de tres (3) días hábiles.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 22 del mes de diciembre del año 2016.

por: **DESARROLLO INMOBILIARIO DEL ESTE, S.A.**



Alexander Petrosky
Representante Legal
Cédula N.º. 8-473-233

Las opiniones expresadas en este comunicado son responsabilidad única de su autor y de quienes sufragan su publicación.

A.V.1076275

A.V.1076868

COMUNICADO PÚBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA

DESARROLLO INMOBILIARIO DEL ESTE, S.A. hace de conocimiento público que se ha presentado a la Superintendencia del Mercado de Valores una solicitud de registro de modificación de los términos y condiciones de la emisión de bonos corporativos emitidos y vendidos en oferta pública por DESARROLLO INMOBILIARIO DEL ESTE, S.A. por un monto de hasta Diez Millones de Dólares (US\$10,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo la "Emisión"), al amparo de la Resolución SMV N.º 329-14 del 11 de julio de 2014 de la Superintendencia del Mercado de Valores.

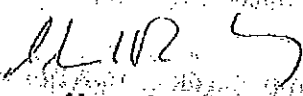
Las modificaciones propuestas a la Emisión en última instancia buscan permitir que el fideicomiso de garantía que garantiza actualmente los bonos de la Emisión y las Series A y B de una emisión pública de bonos por Ochenta Millones de Dólares (US\$60,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América al amparo de la Resolución CNV N.º 534-10 de 5 de diciembre de 2010, garantice también una nueva emisión de bonos corporativos por un monto de hasta Cuarenta Millones de Dólares (\$40,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que el Emisor realizará y cuyos fondos serán utilizados por el Emisor para cancelar anticipadamente la Serie A de la emisión pública de bonos al amparo de la Resolución CNV N.º 534-10 de 5 de diciembre de 2010, por el mismo monto.

Los Tenedores de los bonos de la Emisión tendrán Información de la propuesta de modificación de parte de Banco General, S.A. actuando en calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, y notificarán si consienten o no a la modificación propuesta mediante el formulario que les será proporcionado para tal fin.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del Acuerdo N.º 4-2003 de la Comisión Nacional de Valores, la Superintendencia del Mercado de Valores procederá a suspender la negociación pública de los valores del Emisor debidamente emitidos y en circulación, cuyos términos y condiciones son objeto de la modificación en referencia, por un plazo de tres (3) días hábiles.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 22 del mes de diciembre del año 2016.

por: **DESARROLLO INMOBILIARIO DEL ESTE, S.A.**


Alexander Petrosky
Representante Legal
Cédula N.º. 8-473-233

A.V.1076366

Las opiniones expresadas en este comunicado son responsabilidad única de su autor y de quienes sufragan su publicación.